

NOTA INFORMATIVA

El Juez Martín Ubaldo Mariscal Rojas, titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, informa:

HECHOS:

Desde el 5 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas aproximadamente (en que tuvo lugar la primera diligencia de inspección ocular en el lugar de los hechos), hasta el 16 de enero del año en curso (en que se practicó la última de las diligencias de inspección ocular por parte del fiscal de la Federación), ex trabajadores de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y simpatizantes del Sindicato Mexicano de Electricistas, encabezados por Miguel Márquez Ríos (quien incluso daba órdenes de logística relacionados con la movilización de las personas reunidas), sin derecho obstruyeron el acceso y funcionamiento de las instalaciones del servicio de energía eléctrica ubicadas en "La Mesa", la Hidroeléctrica y la Subestación "El Salto", del municipio de Nuevo Necaxa, Puebla, en perjuicio de la paraestatal de que se trata, impidiendo el mantenimiento y la atención de órdenes de trabajo relacionadas con la prestación del servicio de energía eléctrica en esa región.

SÍNTESIS:

Se decretó el 22 de octubre de 2010 el auto de formal prisión en contra de Miguel Márquez Ríos por el delito previsto y sancionado por el Artículo 254 del Código Penal Federal, en términos del diverso 13, fracción III, del mencionado ordenamiento, en virtud de que las probanzas que arroja la averiguación previa consignada en su contra son suficientes hasta el momento procesal oportuno, para considerar que está acreditado el delito aludido y la probable responsabilidad del indiciado en su ejecución.

- - - -